

ANEXO 7 PLAN FUNCIONAL

1. ANTECEDENTES

Actualmente el centro de salud de Txantrea cuenta con espacios insuficientes para poder atender a la población según los actuales estándares y necesidades de la Atención Primaria en Navarra.

En concreto, se han detectado las siguientes carencias de espacios:

- Una consulta para **trabajadora social**, ya que en estos momentos las dos trabajadoras sociales existentes comparten consulta.
- Una consulta de **psicología clínica**.
- Una consulta para que las **enfermeras de crónicos** puedan citar pacientes de forma presencial, ya que la falta de espacio les está obligando en la actualidad a limitar su actividad a la atención no presencial.
- Una consulta para las **enfermeras de agudos**.
- Una consulta especial para **sala de tratamientos**.
- **Sala de usos múltiples**, cuya falta se debe a que hubo que reconvertirla en sala de extracciones, viéndose el centro de salud obligado a realizar las actividades formativas fuera del edificio.

Además, el desarrollo urbanístico de Txantrea Sur prevé un total de 550 nuevas viviendas, lo que, aplicando ratios de ocupación actuales, supondrá un aumento de población de alrededor de 1.250 habitantes. Se considera, así mismo, la siguiente proporción de población infantil y adulta:

Población adulta	1.050
Población de 0 a 15 años	200

Dado que el único espacio de ampliación del que dispone el centro es una parte del sótano del edificio de alrededor de 500 m² compuesto por varios almacenes y un espacio diáfano, se propone reformarlo para ubicar los siguientes espacios:

- 8 consultas de medicina-enfermería.
- 1 sala de usos múltiples.
- 1 almacén que sustituya a los que se eliminan.
- Aseos públicos.
- Oficio limpio.
- Cuarto de limpieza.

De esta forma, se liberarían consultas de medicina-enfermería en las plantas superiores, permitiendo reubicar en los espacios liberados las cinco consultas de las que carece el centro. Además, se dispondría de una sala de usos múltiples en el sótano, fácilmente accesible al disponer de ascensor.

Así mismo, se obtendrían tres consultas por encima de las necesidades actuales, ya que es la capacidad máxima que permite la superficie del sótano y sería recomendable reformarlo en su totalidad para poder absorber futuras necesidades que se vayan generando sin tener que volver a realizar grandes obras posteriormente.

2. PROGRAMA DE NECESIDADES

2.1. TABLA DE USOS Y SUPERFICIES

ESPACIO	Nº LOCALES	M2 LOCAL	TOTAL M2
ÁREA ASISTENCIAL			252
Consultas	8	20	160
Aseos Públicos (señoras, caballeros y adaptado)	1	20	20
Oficio limpio con punto de agua	1	8	8
Sala de espera	8	8	64
ÁREA USOS MÚLTIPLES			40
Sala Usos Múltiples	1	40	40
ÁREA INSTALACIONES Y ALMACENAJE			34
Almacén	1	20	20
Cuarto de Limpieza	1	4	4
Residuos	1	4	4
Almacén mantenimiento	1	6	6
TOTAL ATENCIÓN PRIMARIA			326,00

2.2. REQUERIMIENTOS GENERALES

Criterios de diseño.

Las estancias dispondrán de ventanas al exterior, no siendo requisito imprescindible para aquellos espacios que no sean de uso habitual tales como almacenes, etc. Las ventanas tendrán antepecho en todos aquellos espacios que no sean de circulación. Así mismo, se diseñarán procurando facilitar las labores de limpieza de las mismas, que en todo caso deberán poderse realizar de forma segura, preferiblemente desde el interior y sin necesidad de medios auxiliares. En zonas comunes las hojas practicables irán provistas de cierre con llave.

Para los meses más cálidos se deberá habilitar algún sistema que retenga la radiación solar en el exterior del edificio.

Se deberá tener en cuenta el uso de soluciones constructivas, materiales e instalaciones que garanticen la mayor durabilidad con los menores gastos de conservación, sin detrimento de la calidad arquitectónica.

Los revestimientos utilizados tanto en paramentos verticales como horizontales contribuirán al aislamiento acústico de las estancias. Se evitarán aquellos materiales que produzcan reverberación.

Asimismo, para facilitar tanto el uso como el mantenimiento, las soluciones constructivas deberán ser en todo caso robustas, intuitivas y sencillas.

Los elementos como núcleos de aseos y núcleos de comunicación se dispondrán de manera que no interfieran en una posible redistribución de las áreas sanitarias, ni dificulten la interrelación entre las mismas.

Se procurará que las circulaciones sean amplias y luminosas, evitando en la medida de lo posible pasillos largos y estrechos.

Requisitos DALCO.

El diseño del edificio se realizará bajo el principio de diseño universal o diseño para todas las personas, garantizando en la medida de lo posible los más altos estándares de Accesibilidad Universal conforme a los requisitos DALCO (Deambulación, Aprehensión, Localización y Comunicación) que a continuación se definen:

a) Deambulación. La acción de desplazarse de un sitio a otro se facilita mediante itinerarios libres de barreras arquitectónicas, de manera que permitan al usuario llegar a los lugares y objetos que intervienen a lo largo de la actividad. Afecta, por tanto, a los siguientes elementos:

- Pavimentos.
- Espacios de maniobra (dimensiones, obstáculos, mobiliario, apoyos o ayudas técnicas y asientos).
- Zonas de circulación (dimensiones, obstáculos, puertas, elementos de cierre).
- Cambios de plano (escaleras, rampas, ascensores, escaleras y rampas mecánicas)

b) Aprehensión. Para facilitar en todo momento a los usuarios la manipulación de mecanismos, objetos y productos. Afecta al alcance (manual, visual y auditivo), accionamiento, agarre y transporte de los mismos.

Para ello, deben tenerse en cuenta las exigencias del CTE-DB-SUA en cuanto a la altura de botoneras de ascensores, pasamanos, puestos de atención adaptados y aseos adaptados. Se preverá en el diseño de escaleras y rampas la prolongación de los pasamanos 30 cm. en los extremos, sin invadir el itinerario peatonal.

c) Localización. Para facilitar la orientación de un usuario en el entorno, así como la identificación y localización de lugares y objetos.

Para ello, además de cumplir con las exigencias recogidas en el CTE-DB-SUA, se preverá el contraste de color en puertas mediante diferenciación cromática entre hoja o marco con la pared. Además, los picaportes también deberán contrastar cromáticamente con el color de la hoja.

d) Comunicación. El sistema de comunicación que se pone a disposición del usuario debe abarcar todos los medios que permitan obtener la información precisa para el uso adecuado del entorno.

En concreto, se dotará al edificio de sistemas de alarma con avisadores luminosos y acústicos.

2.3. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS RELATIVOS A LOS ESPACIOS

2.3.1. ÁREA ASISTENCIAL

Las consultas generales de medicina y enfermería deben tener una superficie aproximada de 20 m² con unas dimensiones que serán preferentemente de entre 5,5 y

6 metros de fondo, y de entre 3,5 y 3,8 metros de ancho de manera que permitan equiparlas adecuadamente según la consulta tipo, incluida en el anexo.

Todas las consultas que se dispongan de forma contigua estarán comunicadas internamente a través de una puerta de 80 cm de anchura libre. La puerta de acceso a las consultas desde las salas de espera tendrá una anchura libre mínima de 90 cm.

En cuanto a la distribución interior de las mismas, constará de tres espacios diferenciados: una zona de encimera con fregadero, otra zona para la camilla con acceso a la misma por ambos lados, y, por último, un puesto de trabajo con dos sillas para pacientes, tal y como se indica en la consulta tipo.

Todas las consultas dispondrán de una toma de red en zona de camilla y de otras dos en la zona del puesto de trabajo del personal facultativo.

Salas de Espera

Las salas de espera estarán dimensionadas adecuadamente al número de consultas a las que dan servicio, estimándose de forma orientativa 8 m² por consulta con una anchura suficiente que permita la distribución de bancadas para cada consulta y, a su vez, la circulación de personas de forma cómoda y accesible.

Las salas de espera contarán con adecuada ventilación.

Aseos Públicos

Debe preverse un bloque de aseos públicos, con una superficie aproximada de 20 m² y con una dotación acorde a la ocupación de la planta. Este bloque de aseos contendrá al menos un aseo adaptado.

Oficio Limpio

El oficio limpio dispondrá de una superficie aproximada de 8 m², y contará con una encimera con fregadero de loza y una zona de almacenaje con enchufes para frigoríficos de vacunas.

2.3.2. ÁREA USOS MÚLTIPLES

Sala de Usos Múltiples

La sala de usos múltiples tendrá una superficie aproximada de 40 m² y dispondrá de zona de almacenaje para colchonetas, sillas, etc., pudiendo disponerse este almacenaje dentro de la misma sala mediante ganchos a pared, armarios, etc. Además, contará con pantalla de TV y tomas de corriente y de datos. Así mismo, contará con un total de cuatro puestos de trabajo distribuidos por la sala.

2.3.3. ÁREA DE INSTALACIONES Y ALMACENAJE

Almacén

Se preverá un almacén de una superficie aproximada de 20 m². Contará con al menos un puesto de trabajo.

Cuarto de Limpieza

Se dispondrá de un cuarto de limpieza con una superficie aproximada de 4 m². Dispondrá de vertedero, grifo de doble salida para dosificador y manguera, con agua fría, así como una pequeña zona de almacenaje donde guardar el carro y una estantería para

los productos de limpieza.

Instalaciones

El centro cuenta con una sala de instalaciones en planta sótano, en el caso de que las dimensiones de la actual sala sean insuficientes para albergar todos los equipos necesarios con los espacios requeridos para su mantenimiento y con la accesibilidad que permita su sustitución, se procurará integrar el espacio necesario junto a la sala de instalaciones existente.

Los espacios nuevos para instalaciones deberán contar con tomas de red suficientes para conectividad de las instalaciones integradas en domótica y un puesto de trabajo.

Las bancadas de los equipos se diseñarán de tal forma que el acceso a los mismos sea fácil y cómodo para facilitar las operaciones de mantenimiento, procurando para ello que las líneas de las diferentes instalaciones entren y salgan del equipo adecuadamente.

Dado que el edificio se sitúa en un entorno urbano, se prestará especial atención a la atenuación del ruido generado por los equipos instalados en el mismo.

Además, se indicarán y señalizarán todos los elementos de la instalación necesarios para facilitar comprensión y posterior control y mantenimiento.

Los espacios reservados para los cuadros eléctricos y el Rack tendrán la superficie necesaria que estos elementos requieran. Estarán convenientemente ventilados y con una disipación adecuada del calor que generan los equipos que puede incluir equipo de refrigeración. A este respecto, se preverá la instalación de una alarma visual o acústica que alerte por fallo del equipo de refrigeración y/o de temperatura excesiva.

El armario concentrador, rack, se ubicará en condiciones establecidas en el protocolo de Infraestructuras de telecomunicaciones en edificios de nueva construcción u oficinas remodeladas con proyecto arquitectónico del Gobierno de Navarra al que se hace referencia en el apartado 2.4.10 TELECOMUNICACIONES, de este documento.

Se preverá espacio en los falsos techos con dimensiones suficientes para albergar de forma ordenada y accesible el paso de instalaciones, su mantenimiento y reposición. Los materiales constructivos del falso techo, deberán ser ligeros y manejables por una única persona.

2.4. REQUERIMIENTOS REFERENTES A LAS INSTALACIONES

2.4.1. ILUMINACIÓN

Iluminación Interior.

Se utilizarán luminarias LED fácilmente sustituibles. En los locales sin ocupación permanente (aseos, almacenes, etc.) se utilizarán preferentemente detectores de presencia con temporizador. Las zonas de circulación y salas de espera se controlarán desde la zona de Admisión. En el acceso diferenciado para el personal del centro se ubicarán pulsadores o detectores de presencia para dicha zona. Por su parte, el resto de espacios (consultas, despachos, etc.) contarán con pulsadores propios.

Las luminarias llevarán un driver tipo DALI-Push con posibilidad, tanto de conexión a bus DALI de 16 VDC, como de conexión autónoma a pulsador local en 230VAC.

En la iluminación de consultas, como mínimo dos zonas de iluminación, una de ellas deberá corresponder con la zona de exploración. Además, en la encimera se deberá

colocar una tira LED con interruptor independiente.

Para los niveles lumínicos de los diferentes espacios se tendrá en cuenta la norma UNE 12464.1 para establecimientos sanitarios.

La instalación se realizará de acuerdo a los Requerimientos técnicos exigibles para luminarias con tecnología LED de iluminación interior del Comité Español de Iluminación, de la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y su normativa de desarrollo.

2.4.2. CLIMATIZACIÓN

La producción de calor y frío se realizará mediante aerotermia, de alta eficiencia. Se proyectarán equipos de primeras marcas. Su ubicación se preverá preferentemente en salas técnicas o de instalaciones en lugar de utilizar para ello los falsos techos. Los locales contarán con regulación individual con sondas que permitan variar las consignas.

En el diseño de la instalación se debe tener en cuenta la potencia en frío para evitar sobredimensionamientos que generen consumos eléctricos innecesarios.

Deberá existir un sistema de recogida y conducción de condensados a desagüe intercalando un sifón.

2.4.3. RENOVACIÓN DE AIRE

Se proyectará un sistema de doble flujo con recuperación de calor de alta eficiencia sin recirculación de aire. Se deberá describir el sistema de control sobre la consigna del caudal de ventilación que permita reducir el coste energético. Se deberá garantizar un funcionamiento adecuado de la renovación (bajo consumo eléctrico, bajo nivel de ruido, impulsión del aire a la temperatura adecuada). Todas las salas en las que se realice atención sanitaria deberán contar con ventanas de doble hoja oscilobatiente que permitan su apertura total para posibilitar el cumplimiento de los protocolos de Medicina preventiva.

En todo caso se cumplirá con el RITE, el CTE y demás reglamentación de obligado cumplimiento.

2.4.4. INSTALACIÓN DE BAJA TENSIÓN

Se deberá contemplar la adecuación de potencias, acometida y elementos necesarios para adecuar la instalación eléctrica de esta área junto con la totalidad del edificio existente, así como, la legalización y contratación de la instalación eléctrica resultante de todo el edificio.

Se adecuará la instalación del suministro de reserva existente, para incluir el alumbrado, instalaciones de telecomunicaciones, frigoríficos de vacunas, instalación de protección contra incendios e intrusión y megafonía que se generen con la ampliación.

Se utilizarán protecciones contra sobretensiones para las redes de alimentación de sistemas informáticos o en las identificadas para uso con equipos de electromedicina.

2.4.5. DOMÓTICA Y REGULACIÓN

Se aplicará al sistema de climatización, tanto ventilación como producción de energía térmica o frigorífica.

Se contemplará la instalación de un sistema de regulación y control de las instalaciones térmicas y de climatización.

Dicho sistema debe incluir al menos:

- Posibilidad de programación horaria.
- Visualización gráfica del estado de elementos.
- Revisión remota de los parámetros de clima, y su modificación.
- Control de alarmas con comunicación a los técnicos de mantenimiento.
- Emisión de informes de eficiencia de la energía utilizada.

Se utilizará regulación individual de horarios y temperaturas en cada espacio, pudiendo estar agrupados en las zonas comunes como salas de espera, pasillos.... Se controlará también la producción, distribución y equipos de medida.

Se contemplará un sistema de programación y control para el sistema de iluminación.

Dicho sistema debe incluir al menos:

- Programación horaria.
- Visualización gráfica del estado de los elementos.

Las regulaciones deberán ser accesibles de forma remota desde un puesto central (Oficina de Servicios Generales) conectado a la VLAN de mantenimiento del Servicio Navarro de Salud para lo cual deberá cumplir con los requisitos establecidos por el Servicio de Sistemas de Información del Área Sanitaria de la Dirección General de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública.

2.4.6. FONTANERÍA Y SANEAMIENTO

La instalación de fontanería resistirá los tratamientos químicos y térmicos contra la legionelosis, tanto para agua fría como para agua caliente.

Los cuartos húmedos deberán llevar una llave de corte general y otra por cada punto de consumo.

En la bancada de consultas se colocará fregadero de loza con grifo monomando de caño alto curvo y maneta gerontológica.

En cuanto al saneamiento, las tuberías tendrán pendiente adecuada y los tubos de PVC tendrán continuidad en las arquetas.

2.4.7. AGUA CALIENTE SANITARIA

Se requiere agua caliente sanitaria en las consultas y en el oficio limpio.

No se instalará ningún sistema de producción solar térmica.

La producción de ACS se realizará por medio de termos eléctricos de hasta 15 litros que suministran hasta 8 consultas, evitando sistemas de acumulación con recirculación.

Se reubicarán los termos existentes y se integrarán en la instalación de ACS de esta planta.

Las tuberías tendrán recorridos máximos de 12 metros desde los termos hasta los puntos de consumo.

Los termos se instalarán prioritariamente en locales húmedos. Cuando por distancias sea necesario colocarlos en consultas, se ubicarán en el mueble alto encima del fregadero dejando espacio suficiente para las operaciones de mantenimiento y posible sustitución sin tener que desmontar el armario. Los termos dispondrán de un juego de llaves que permitirá su aislamiento completo de la red con toma de aire para su vaciado completo sin necesidad de descolgarlo.

2.4.8. MEGAFONÍA

Se garantizará un sistema de megafonía con mandos individuales que permitan el encendido, apagado y el control de volumen conectada al puesto central colocado en admisión que permita poner música ambiente mediante radio, entrada USB, conexión a red y entrada auxiliar con Jack de 3,5 mm, además de hacer avisos generales.

2.4.9. SEGURIDAD ANTI - INTRUSIÓN

Para la ampliación prevista se seguirán las recomendaciones del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia (Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad. Sección de Coordinación de Seguridad).

Al menos una entrada de señal corresponderá a la alarma de la central de incendios.

2.4.10. TELECOMUNICACIONES

El número de puestos de trabajo se realizará en función del uso de cada estancia teniendo en cuenta que con telefonía VoIP es suficiente una sola boca de red para servicio de voz y datos.

En consultas se debe considerar al menos la instalación de un puesto de trabajo junto a la mesa y otro junto a la camilla para la posible conexión de equipos electromédicos de conexión DICOM a red.

Asimismo, las salas de espera contarán con la instalación necesaria para la colocación de pantallas de información. Para ello se preverá una toma de red y una toma de corriente por cada pantalla, siendo el número de pantallas el suficiente para que la información pueda ser visualizada desde todos los puntos.

La instalación debe ejecutarse conforme al PROTOCOLO DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN U OFICINAS REMODELADAS CON PROYECTO ARQUITECTÓNICO DEL GOBIERNO DE NAVARRA:

https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwit8ZbM8JSIAxXEVqQEHRdEDxkQFnoECBkQAQ&url=https%3A%2F%2Fhacienda.navarra.es%2Fsicpportal%2FmtoGeneraDocumento.aspx%3FDOA%3D2401091608051FD55243%26DOL%3D6&usq=AOvVaw03VJlgZ6zujZTbwVG1tL_R&opi=89978449

2.4.11. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Incluir detección automática en los espacios cerrados de uso no habitual como almacenes, cuartos de instalaciones, archivo y similares con replica de alarma en área

de admisión en caso de que la central de detección se halle en otra ubicación.

2.4.12. AMAESTRAMIENTO DE LLAVES

La ampliación prevista deberá contar con un sistema de gestión de cerraduras electrónicas I-LOQ

2.5. HUELLA DE CARBONO

Se desea limitar al máximo la huella de carbono del edificio. Para ello se adoptarán las siguientes medidas:

- Uso de materiales de producción local o cercana en la medida de lo posible: hormigón de planta más cercana, áridos reciclados, etc.
- Se dará preferencia a los materiales con bajas emisiones de CO₂ en su fabricación, a los elaborados con materias primas renovables y a los reciclados.
- Procesos constructivos de bajas emisiones.
- Todas aquellas propuestas que sean asumibles en el presupuesto general de la obra y supongan reducción de emisiones durante la construcción o a lo largo del ciclo de vida del edificio.